



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17760

03/07/2020

43455

AUTOR/A: STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX)

RESPUESTA:

El control visual previsto en los procedimientos, que se aplican en los puntos de entrada de nuestro país, consiste en evaluar visualmente a los pasajeros que entran en España. Se ha implantado siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud por medio de su documento “Management of ill travellers at points of entry – international airports, seaports and ground crossings – in the context of COVID -19 outbreak” disponible en:

<https://www.who.int/publications/i/item/10665-331512>

Se trata de una evaluación cuyo fin es detectar personas manifiestamente enfermas susceptibles de ser sometidas a algún tipo de actuación sanitaria, no solo relacionada con la pandemia de COVID-19, sino con cualquier otro tipo de enfermedad que pudiera suponer un riesgo para la salud pública.

No es necesario evaluar la agudeza visual de los inspectores responsables del citado control, pues se trata de una evaluación genérica que no requiere de especiales capacidades en ese ámbito y que puede realizar cualquier persona que no tenga una limitación seria de la función visual.

En lo que respecta a las competencias del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), se indica que el pasado 30 de junio, durante la Sesión de Control al Gobierno, el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana explicó las medidas que se están adoptando sobre esta cuestión en los aeropuertos españoles (nº de expediente 680/000162).



Adicionalmente, se informa que AENA ha apoyado al Ministerio de Sanidad con medios materiales, como la instalación y uso de las cámaras termográficas y el desarrollo tecnológico del PLC ('Passenger Location Card'). La plantilla de apoyo en los aeropuertos de la red se reforzó desde el 1 de julio, coincidiendo con la apertura de fronteras a algunos terceros países determinados en coordinación con la Unión Europea (UE). Para ello, AENA licitó dos contratos.

Madrid, 11 de septiembre de 2020

